

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                          | CAMBIO OFICIAL |        | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) |        |
|--------------------------|----------------|--------|-------------------------------|--------|
|                          | Compra         | Venta  | Compra                        | Venta  |
| Francos .....            | 8,10           | 8,25   | 7,65                          | 7,85   |
| Liras .....              | 44,00          | 45,00  | 66,00                         | 67,00  |
| Dobles .....             | 19,35          | 11,22  | 16,40                         | 16,81  |
| Liras .....              | 3,12           | 3,18   | —                             | —      |
| Francos suizos           | 253,00         | 259,35 | 379,50                        | 389,00 |
| Reichsmark .....         | —              | —      | —                             | —      |
| Francos belgas .....     | 25,00          | 25,60  | 37,50                         | 38,45  |
| Florines .....           | 411,60         | 421,90 | 617,40                        | 632,85 |
| Escudos .....            | 43,50          | 44,60  | 65,25                         | 66,90  |
| Pesos moneda legal ..... | 2,60           | 2,66   | —                             | 4,00   |
| Auxilio familiar .....   | —              | —      | 3,41                          | —      |
| Turismo .....            | —              | —      | 8,90                          | —      |
| Coronas suecas .....     | 3,04           | 3,11   | 4,56                          | 4,87   |
| Coronas noruegas .....   | —              | —      | —                             | —      |
| Coronas danesas .....    | 2,295          | 2,35   | —                             | —      |
| Pesos chilenos .....     | 25,46          | 26,10  | —                             | —      |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de turismo o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

#### Anuncio número 217

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados documentos que acrediten tales extremos:

- 25.097. Barcelona. Auxiliar de oficina: 150 pesetas semana.
- 25.602. Ceuta. Oficial sastre: 600 pesetas mes.
- 28.237. Vigo. Electricista: 18,70 pesetas día.
- 28.862. Barcelona. Horticultor especialista: 1.250 pesetas mes.
- 23.928. Barcelona. Mecánico con categoría de oficial primero: 25 pesetas día.
- 28.987. Barcelona. Profesor de alemán: 600 pesetas mes.
- 29.047. Barcelona. Oficial pastelero de segunda: 150 pesetas semana.
- 29.104. Valencia. Corresponsal, dominando inglés, francés, italiano, alemán y lenguas escandinavas: 750 pesetas mes.
- 29.162. Madrid. Taquimecanógrafo y traductor de árabe, francés e inglés: 9.000 pesetas año.
- 29.227. Bilbao. Carpintero: 17 pesetas día.
- 29.231. San Hipólito de Voltregá (Barcelona). Practicante de farmacia: 450 pesetas mes.
- 29.264. Madrid. Taquimecanógrafo, dominando sueco: 1.500 pesetas mes.
- 29.311. Toral de los Vados (León). Montador de cables para el transporte de madera: 150 pesetas semana.
- 29.312. Toral de los Vados (León). Montador de cables para el transporte de madera: 150 pesetas semana.

29.316. Madrid. Corresponsal de alemán y francés, especializado en importación y venta de maquinaria eléctrica: 1.042 pesetas mes.

29.367. Zaragoza. Electricista: 17,50 pesetas día.

29.370. Valencia. Corresponsal, dominando francés, inglés, alemán y sueco: 1.250 pesetas mes.

29.384. Barcelona. Botones: 110 pesetas mes.

29.387. Barcelona. Aprendiz mecánico: 60 pesetas semana.

29.391. Barcelona. Aprendiz mecánico: 52 pesetas semana.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

#### Anuncio número 218

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 2.368. Comerciante en mercería. Las Palmas.
- 4.675. Agente comercial. Madrid.
- 9.739. Agente comercial. Madrid.
- 21.175. Sombrerera. Madrid.
- 25.428. Profesora de canto. Madrid.
- 25.996. Profesor de idiomas. Madrid.
- 26.056. Profesora de idiomas. Barcelona.
- 27.440. Mecánico de ajuste. Madrid.
- 29.048. Profesor de idiomas. Málaga.
- 29.218. Sastre. Madrid.
- 29.234. Agente comercial. Madrid.
- 29.246. Profesor de idiomas. Madrid.
- 29.279. Mecánico especialista. Madrid.
- 29.344. Profesora de idiomas y gimnasia. Madrid.
- 29.364. Profesor de idiomas y traductor. Madrid.
- 29.365. Profesor de idiomas. Madrid.
- 29.366. Profesor de artes aplicadas. Madrid.
- 29.372. Profesor de inglés. Madrid.
- 29.378. Escritor. Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a los que fueron funcionarios técnicos del Cuerpo de Correos de la plantilla de Palma de Mallorca, en ignorado paradero, don Nicolás Covas Lliteras, don Rafael Aleñar Ribas y don Pedro Ascorbe Bassave para que comparezcan a las once horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo judicial que sobre reintegro al Tesoro de doscientas pesetas (200 pesetas), y otras cantidades en moneda extranjera venzo instruyendo a dichos funcionarios y otro más a causa de desaparición de varios certificados en

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

|                           | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| Trimestre .....           | 65,00   |
| Semestre .....            | 130,00  |
| Año .....                 | 260,00  |
| Número corriente.         | 1,00    |
| » atrasado..              | 2,00    |
| » con suplemento o anexo: | 4,00    |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

#### LA ADMINISTRACION

los meses de julio y septiembre del año 1928 incluidos en despachos de Barcelona a Palma de Mallorca.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Carbajal. 1.825—O.

### CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Zamora a La Coruña.—Troz 4.º.—Santiago a La Coruña.—Variante de la carretera de Madrid a La Coruña, del ramal de enlace en La Coruña

#### EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre de 1939, la declaración de urgencia de las obras del ferrocarril de Zamora a La Coruña, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa:

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias contenidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detallan y describen, situadas en el término municipal de La Coruña, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber a los propietarios de las mismas que, a los ocho días de la publicación en el citado BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas, continuándose en días sucesivos; debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

*Relación de las fincas, con expresión de: primero, número; segundo, nombre de los propietarios; tercero, vecindad; cuarto, linderos, y quinto, clase de cultivo.*

- 1.—Manuel Pérez.—Melliz.—N., carretera de Madrid a La Coruña; S., Calixta Cervigón, viuda de González Moro; E., herederos de José Devesa, y O., casa número A. S.—Solar.
- 2.—Herederos de José Devesa Tomé.—Buenavista.—N., carretera de Madrid a La Coruña; S., Calixta Cervigón, viuda de González Moro; E., María Lafuente, y Oeste, Manuel Pérez.—Solar.
- 3.—María Lafuente Luengo.—Pasaje.—N., carretera de Madrid a La Coruña; Sur, Calixta Cervigón, viuda de González Moro; E., camino de Buenavista, y O., herederos de José Devesa.—Solar.
- 4.—Calixta Cervigón, viuda de González Moro.—La Coruña.—N., Manuel Pérez y otros; S., Patronato de Vera; E., camino de Buenavista, y O., casa número A. S. y otros. Solar.
- 5.—Patronato de Vega. Administrador, don Vicente Ramos Rodríguez.—La Coruña.—N., Calixta Cervigón, viuda de González Moro; S., calle de las Moas, E., calle de Buenavista, y O., camino.—Solar.
- 6.—Roberto Ramos Pallarés.—Los Castros.—N., calle de las Moas; S., Santiago Lafuente; E., calle Buenavista, y O., Ricardo Mesa.—Solar.
- 7.—María Lafuente Luengo.—Pazo del Pasaje.—N., Roberto Ramos; S., Eduardo Seoane; E., calle de Buenavista, y O., Ricardo Mesa.—Solar.
- 8.—Eduardo Seoane Macelras.—La Coruña.—N., Santiago Lafuente; S., Eulogio Losada; E., calle de Buenavista, y O., Ricardo Mesa.—Solar.
- 9.—Ricardo Mesa.—Las Jubias.—N., travesía Buenavista, 1.º; S., Eulogio Losada; Este, Roberto Ramos y otros, y O., Joaquín Casal. Casa y solar.
- 10.—Joaquín Casal.—Buenavista.—Norte, travesía Buenavista, 1.º; S., Eulogio Losada; E., Ricardo Mesa, y O., Manuel González. Solar.
- 11.—Manuel González Sánchez.—Buenavista.—N., travesía, Buenavista; S., Eulogio Losada; E., Joaquín Casal, y O., Pilar Rama. Solar.
- 12.—Eulogio Losada.—La Coruña.—Norte, Eduardo Seoane y otros; S., Miguel de la Prieta; E., calle de Buenavista, y O., más del mismo.—Camino de servicio.
- 13.—Miguel de la Prieta.—Casablanca.—N., Eulogio Losada; S., Julio Pita; E., calle de Buenavista, y O., Eulogio Losada.—Solar.
- 14.—Julio Pita.—La Coruña.—N., Miguel de la Prieta; S., Jesús San Miguel; E., calle de Buenavista, y O., Eulogio Losada. Huerta.
- 15.—Jesús San Miguel.—Buenavista.—N., Julio Pita; S., Alberto Sánchez; E., calle de Buenavista, y O., Eulogio Losada. Huerta.
- 16.—Alberto Sánchez Franqueira.—Buenavista.—N., Jesús San Miguel; S., Andrés López; E., calle de Buenavista, y O., Eulogio Losada.—Huerta.
- 17.—Andrés López.—La Coruña.—N., Alberto Sánchez; S., Dolores Valiño; E., calle de Buenavista, y O., Eulogio Losada.—Huerta.
- 18.—Dolores Valiño.—Buenavista.—Norte, Andrés López; S., José Regueiro; E., calle de Buenavista, y O., Eulogio Losada.—Huerta.
- 19.—Eulogio Losada.—La Coruña.—Norte, más del mismo; S., Tomás Salvadores; Este, Alberto Sánchez y otros, y O., Emilia Veira. Prado.
- 20.—Emilia Veira.—La Coruña.—N., camino; S., Tomás Salvadores; E., Eulogio Losada, y O., Claudio Mosquera.—Huerta.
- 21.—Herederos de Pedro Mosquera Candame.—Elris.—N., camino; S., Tomás Salvadores; E., Emilia Veira, y O., Claudio San Martín.—Huerta.
- 22.—Tomás Salvadores.—La Coruña.—N., Emilia Veira; S., Antonia Bermúdez; E., terrenos del f. c., y O., Claudio Mosquera.—Huerta.
- 23.—Antonio Bermúdez Martínez.—La Coruña.—N., Tomás Salvadores; S., Fernan-

do Torres Ozores; E., terrenos del f. c., y O., Claudio Mosquera.—Huerta.

- 24.—Fernando Torres Ozores.—La Coruña.—N., Tomás Salvadores; S. y E., terrenos del f. c., y O., Eduardo Durán Marquina.—Prado.
- 25.—Amalia Moreno Fernández.—Casablanca.—N., terrenos del f. c.; S., más de la misma; E., viuda de José Miguez, y O., Fernando Torres.—Labradío.
- 26.—José Antonio López Fernández.—La Coruña.—N., Amalia Moreno; S., camino; E., Julia Blanco, y O., Amalia Moreno.—Huerta.
- 27.—Julia Blanco Moreno.—Casablanca.—N., Amalia Moreno; S., camino; E., Elvira Moreno, y O., J. Antonio López.—Prado.
- 28.—Elvira Blanco Moreno.—Casablanca.—N., Amalia Moreno; S., camino; E., herederos de Francisco Blanco, y O., Julia Blanco.—Huerta.
- 29.—Herederos de Francisco Blanco Rodríguez.—Casablanca.—N., Amalia Fernández; S., Francisco Blanco; E., carretera de La Coruña a Madrid, y O., Elvira Blanco. Labradío.
- 30.—Francisco Blanco Moreno.—Casablanca.—N., herederos de Francisco Blanco; S., camino; E., José Barca, y O., Elvira Blanco.—Prado.
- 31.—José Barca.—Casablanca.—N., carretera de La Coruña a Madrid; S., Francisco Blanco; E., camino, y O., Francisco Blanco.—Solar.
- 32.—Pilar Cao, viuda de Durán e hijos. La Coruña.—N., carretera de Madrid a La Coruña; S., camino; E., Sociedad Gallega Electricidad, y O., José Barca.—Solar y camino.
- 33.—María Seijas Blanco.—La Coruña.—N. y S., camino; E. y O., Pilar Cao.—Solar.
- 34.—Eulogio Losada.—La Coruña.—Norte, más del mismo; S., Luis Illanes; E., carretera, y O., Luis Illanes.—Solar.
- 35.—Luis Illanes Bonome.—Casablanca.—N., Angela Castelo; S., más del mismo. E., Eulogio Losada, y O., herederos de Ignacio Castelo.—Huerta.
- 36.—Angela Castelo Parada.—Las Jubias.—N., terrenos del f. c.; S., Luis Illanes; Este, Eulogio Losada, y O., Marcelino Patiño.—Huerta.
- 37.—Marcelino Patiño.—La Coruña.—N., terrenos del f. c.; S., herederos de Ignacio Castelo; E., Angela Castelo, y O., Manuel Santiago Viqueira.—Huerta.
- 38.—Herederos de Ignacio Castelo.—Montes.—N., Marcelino Patiño; S., terrenos del ferrocarril; E., Luis Illanes, y O., Manuel Santiago Viqueira.—Huerta.
- 39.—Manuel Santiago Viqueira.—Los Castros.—N. y S., terrenos del ferrocarril; E., herederos de Ignacio Castelo, y O., terrenos del ferrocarril.—Huerta.

La Coruña, 2 de julio de 1948.—El Representante de la Administración, F. Gómez Spinz.

**SUBDELEGACIONES DE HACIENDA**

**GIJON**

**ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío los cupones número 9, serie «A», vencimiento 1 de enero de 1948, de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, sin impuesto, emisión 1.º de octubre de 1945, propiedad del Banco Español de Crédito, de esta localidad, se hace publico para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. Cupones serie «A»; números 115046 49, 297858/61, 940324/35, 940341/476, 1290140, en total, ciento cincuenta y siete cupones. Gijón, 2 de julio de 1948.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible). 1.592—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BADAJOZ**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA, SERVICIO Y SUMINISTROS PÚBLICOS**

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.  
Domicilio: Madrid.—Avenida José Antonio, 51.  
Lugar de situación de la industria: La Haba-Magacela.  
Objeto: Instalación de una caseta de

transformación y medida en La Haba, de 50 KVA; reforma de la línea La Haba-Magacela, de 3.500 por 22.000 voltios e instalación de caseta de transformación y medida en Magacela, de 20 KVA, con reforma de las respectivas redes de distribución.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez. 4.231-O.

**JAEN**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Juan Laureano López Jurado.

Domicilio: Torredonjimeno. Calle Caballero de Gracia, núm. 40.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica bifásica a 5.000 voltios, que, partiendo de la general de «Hidroeléctrica del Chogro, S. A.», y siguiendo un trazado rectilíneo de 350 metros de longitud, terminará en un transformador de 20 KVA, relación 2 x 5.000/220 voltios, a instalar en caseta que se construirá en terrenos propiedad del peticionario, en el sitio «La Colada», del término municipal de Torredonjimeno.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 4.237-O.

Peticionario: Don Cristóbal Millán Poblaciones.

Domicilio: Villacarrillo.—Generalísimo, número 18.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que, partiendo de la general de Compañía Anónima Mengemor, que va desde Sabote a Villacarrillo, a dicha tensión, y siguiendo un trazado rectilíneo de 1.518 metros de longitud, terminará en un transformador de 30 KVA para 23.500/220-127 voltios, a instalar en caseta que se construirá en la finca «El Mostazar», del término de Villacarrillo, propiedad del peticionario.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 4.238-O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Carlos Fernández Alcalá Cuevas.

Domicilio: Jaén.—Avenida del Generalísimo, núm. 10.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano denominado «Bahía», en Mancha Real, calle de San Francisco, núm. 41.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 30.

En esta industria se emplearán maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
629-O.

Peticionario: Don. Angel Moya Castro. Domicilio: Cazalilla (Jaén). General Moya, núm 9

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Espelúy. Sitio, carretera.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 40 a 50

En esta industria se emplearán maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe F. López Morales.  
629-O (1).

Peticionario: Francisco Torres Torres. Domicilio: Porcuna, calle General Quieto de Llano.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Porcuna.

Producción 1 000 kilogramos diarios. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe F. López Morales.  
4.246-O.

#### LERIDA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Morros Puignou.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tejas y ladrillos.

Emplazamiento: Froixanet-Altadill. Capacidad de producción: 85 000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Lérida, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
630-O.

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Alvarez Martínez, con residencia en Diputación Chapparral-Cehegin (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar una Almazara en Copa de Bullas (Murcia).

Producción: Variable por depender de las cosechas.

Maquinaria y primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1 Murcia, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
4.247-O.

Peticionario: Don Antonio Peñafiel Ros, con residencia en Balsicas (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en Aviletes (Murcia).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
4.235-O.

#### SEVILLA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Empresa Nacional «Calvo Sotelo», domiciliada en Madrid, Alcalá, número 16 sexto.

Objeto: Implantar una factoría para aprovechamiento de residuos vegetales en Sevilla.

Producción: 2.500 toneladas de cetonas, 5 000 toneladas de levadura alimenticia, 25 000 toneladas de semi-cok (asimilable a carbón vegetal), 7 000 toneladas de gasolina, 5 000 toneladas de aceites creosotados y 4 300 toneladas de brea, todo ello anualmente.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria de procedencia nacional y alguna maquinaria de importación.

Maquinaria a importar: Dos grupos turbo-alternadores con sus accesorios, uno de ellos de contranpresión, de 600 Kw., con valor de unas 600 000 pesetas, y el otro de condensación de 1.500 Kw., con valor de 1 200 000 pesetas

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
4.233-O.

Peticionario: Don José García Arias, con domicilio en Sevilla, calle Almirante Lobo, 9.

Objeto: Instalación de industria de imprenta, en Sevilla.

Producción: 1500 ejemplares de diversos tamaños en jornada de ocho horas, con un consumo de 3 000 kilogramos de papel aproximadamente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
4.234-O.

##### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Mauri Quevedo.—Sevilla, José Gestoso, núm. 9.

Objeto: Legalizar una ampliación efectuada en fábrica de caramelos establecida en Sevilla.

Producción: Aumenta en 600 kilos diarios en jornada de ocho horas, no utilizando para dicha ampliación materias primas intervenidas y haciendo renuncia expresa a petición de aumento del cupo de azúcar que tiene asignado

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
4.248-O.

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Augusto Peyré Serrat. Guzmán el Bueno, 3, Sevilla.

Objeto: Electrificar su finca hacienda «Santa Bárbara», término de Sevilla.

Potencia a transportar: 30 KVA. Longitud del ramal, 43 metros Tensiones de servicio, 15 000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
4.249-O.

#### SEGOVIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Angel Tapia de Nicolás y don Abundio Román Aceves.—Navas de Oro.

Objeto de la petición: Instalar un aparato de proyecciones cinematográficas en el pueblo de Navas de Oro, para dar unas 50 proyecciones anuales en sesiones de tarde y noche.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.  
4.232-O.

#### TARRAGONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Balart Pífol, con domicilio en Rasquera (Tarragona), calle Diagonal s/n.

Objeto de la petición: Instalar en la localidad y domicilio antes expresado una sala de proyecciones de películas (cinematógrafo).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo

Tarragona, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.  
631-O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### SALAMANCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias «S. A. M. H. E. R.», S. L., domiciliada en Valladolid.

Objeto de la industria: Fabricación de cemento natural, para atender a las necesidades del mercado nacional, partiendo, como materias primas, de calizas y margas de las canteras propiedad de la citada Empresa, sitas en término municipal de Zaratán, paraje «Valdepalomino» (Valladolid).

Instalación: Un horno vertical, un molino, ventilador, máquina lavadora de carbón y aparatos auxiliares.

Producción: 30 toneladas diarias de cemento natural, como máximo.

Esta industria no requerirá importación de maquinaria, y todas las materias primas consumidas serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por la instalación de la industria proyectada puedan presentar sus oposiciones, o alegaciones,

en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas (Doctor Torres Villarroel, número 3, 2.º), en el plazo de diez días laborables, a contar del de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 26 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.  
4.257—O.

#### GUIPUZCOA-ALAVA-NAVARRA

Con fecha 13 de mayo de 1948, se ha presentado en la Jefatura de Minas de este Distrito Minero por don Antonio Lizarza Iribarren, vecino de Pamplona (Navarra) una solicitud de Concesión de Explotación de doce hectáreas de mineral barita, en término de Baztán, con el nombre de «San Antonio», habiéndose publicado su designación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra».

Lo que se hace público a los efectos de terminados en el artículo 13 de la Ley de Minas de julio de 1944.

San Sebastián, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fabio F. Yruegas.  
632—O.

#### BARCELONA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 3.350. Nombre del permiso: «Josefa Segunda». Mineral: Espato-fluor. Hectáreas: 20. Término municipal: Montornés del Vallés. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 22 marzo 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Barcelona, 24 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.  
1.617—O.

#### ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 38.675. Nombre del permiso: «Santa Bárbara». Mineral: Estreptita. Hectáreas: 21. Término municipal: Tijola. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de 3 junio 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Almería 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Araoz.  
1.610—O.

#### BADAJOS

Se hace saber para general conocimiento que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio se ha concedido el permiso de investigación de mineral de plomo llamado «España», número N-7.363, en el término municipal de Montehermoso, paraje Mina de Muela Quebrada.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la aparición de este anuncio.

Badajoz 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
1.614—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 9.676. Nombre del permiso: «San Antonio». Mineral: Hierro. Hectáreas: 76. Término municipal: Alburquerque. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 19 junio 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al

anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Badajoz, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
1.619—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 7.331. Nombre del permiso: «La Estrella». Mineral: Plomo. Hectáreas: 20. Término municipal: Zarza la Mayor. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de 29 mayo 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Badajoz, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
1.621—O.

#### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 13.201. Nombre del permiso: «España». Mineral: Hierro titulado. Hectáreas: 20. Término municipal: Almona. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de 8 junio 1948.

Número del permiso: 13.202. Nombre del permiso: «El Becerro». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 32. Término municipal: Puebla de Guzmán. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de 9 junio 1948.

Número del permiso: 13.203. Nombre del permiso: «La Confianza». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 14. Término municipal: Calañas. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de 10 junio 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.  
1.612—O.

#### LA CORUNA Y ORENSE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 3.003. Nombre del permiso: «Admiración a María Rosa». Mineral: Wolfram y otros. Hectáreas: 34. Término municipal: Mazaricos (La Coruña). Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de 8 junio 1948.

Número del permiso: 3.016. Nombre del permiso: «Ampliación a Artemisa». Mineral: Titano. Hectáreas: 34. Término municipal: Carballo (La Coruña). Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de 8 de junio de 1948.

Número del permiso: 3.060. Nombre del permiso: «Raul-Carlos». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 74. Término municipal: Rubiana (Orense). Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de 31 de mayo de 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
1.608—O.

#### PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicita-

do el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 2.823. Nombre del permiso: «Quinta de Pérez e Iraola». Mineral: Antracita. Hectáreas: 190. Término municipal: Redondo. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 9 junio 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. María de Trillo-Figueroa.  
1.618—O.

#### VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: N-12.236. Nombre del permiso: «Bagoñita». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 37. Término municipal: Sopelana y Barrica. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, de 19 mayo 1948.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao (Vizcaya), 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.  
1.611—O.

### DIPUTACIONES

#### ALICANTE

##### ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso las obras de ampliación y reconstrucción en el Hogar José Antonio (construcción pabellón Maternidad), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 829.396,56 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce treinta horas, del primer día no festivo, transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante todos los días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas, en la propia dependencia podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Los proposiciones extendidas en papel de clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de.....»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse feguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 16.587,93 pesetas deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o cédulas de Crédito Local, en las Arcas Provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a la cantidad de 33.175,86 pesetas, pero si la baja excediese del diez por ciento se constituirá una baja complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán reintegradas con el timbre provincial de quince pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en doce meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 5 de julio de 1948.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para las obras de ..... se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y la sean de abono.

Fecha y firma del proponente.

1.187—O

## AYUNTAMIENTOS

### TARRASA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 149, correspondiente al día veintidós de junio actual, se publican las bases que han de regir en la oposición convocada para la provisión en propiedad de ocho plazas vacantes Auxiliares-Administrativos, en este Ayuntamiento, con el haber anual de seis mil pesetas cada uno y derecho al devengo de quinientos del diez por ciento sobre el sueldo inicial, disfrutando, además, de un aumento transitorio en concepto de vida cara del 25 por 100 sobre el sueldo expresado y de dos gratificaciones anuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se tendrá en cuenta la proporción en la misma establecida para la provisión, dentro del turno patriótico o restringido, de las plazas correspondientes, a cuyo efecto los aspirantes que deseen acogerse a sus preceptos deberán acreditar documentalmente su derecho.

Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los españoles que tengan cumplida la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco antes del día en que termine el plazo de admisión de instancias, con excepción de los aspirantes que vengan desempeñando, con carácter interino o provisional, servicios propios de Auxiliar en las oficinas de este Ayuntamiento, que serán admitidos a la oposición, aun cuando rebasen la edad máxima señalada, siempre que al empezar a prestar sus servicios con tal carácter no la hubieren alcanzado.

Los ejercicios a celebrar y la forma de desarrollarlos, materias sobre qué versan, así como los méritos a tener en cuenta como preferentes, se detallan en el mencionado anuncio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al ilustre señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, y debidamente reintegradas con una póliza de 1.50 pesetas y un sello municipal de igual importe, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado en el caso de ser el concursante natural de otra provincia.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del pueblo de su residencia.

d) Certificado de sus antecedentes po-

lítico-sociales y de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social.

f) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa alguna; y g) Cuantas certificaciones y documentos estimes pertinentes, demostrativos de sus méritos y circunstancias.

Los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra deberán demostrar documentalmente su condición.

Los aspirantes femeninos acreditarán hallarse dentro de las condiciones legales que exigen las disposiciones vigentes sobre el Servicio Social de la Mujer.

En concepto de derechos de oposición, los aspirantes satisfarán en la Depositaria Municipal la cantidad de veinticinco pesetas.

Tarrasa, 26 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.184—O.

### ALCOY Edicto

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación parcial de la calle de San Nicolás, de esta ciudad, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente nublado a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tipo de licitación: Trescientas dieciséis mil tres pesetas y cincuenta y tres centimos (316.033,53 pesetas).

Deposito provisional: El dos por ciento de la cantidad que antecede, o sean seis mil trescientas veinte pesetas y siete centimos (6.320,57 pesetas).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la misma cantidad, esto es, doce mil seiscientos cuarenta pesetas y cuatro centimos (12.640,14 pesetas).

Valores admisibles: Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos: En el Negociado tercero de las oficinas municipales, hasta las doce horas del día en que deba celebrarse la subasta.

Documentación: Podrá examinarse el expediente con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto, de once a trece horas, en días laborables, en la misma dependencia.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... según documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (datisese), con domicilio en ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... y el proyecto y pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de pavimentación parcial de la calle de San Nicolás, de esta ciudad de Alcoy, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, 5 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.188—O.

### PATRONATO DE SAN RAFAEL, DE HELLIN

(ALBACETE)

CONCURSO DE OBRAS

El Patronato de San Rafael, en colaboración con el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Hellin, saca a concurso la ejecución de parte de las obras de albañilería de un edificio destinado a Albergue escolar infantil.

Dichas obras se realizarán en varias etapas, adaptándose al proyecto redactado por el Arquitecto don Adolfo Gil Alcáñiz, quedando el edificio, en su fase final, en la disposición y forma que figura en el referido proyecto.

Estas obras se realizarán de acuerdo con las aportaciones que en cada momento se dispongan y adaptando la marcha de las mismas a las construcciones de locales conforme se vaya observando la necesidad de los mismos, hasta conseguir el conjunto proyectado, por lo que no es posible realizar este concurso bajo la base de unas mediciones y de un presupuesto general, ya que ambas serían inmediatamente modificadas.

Las obras a realizar en esta primera fase comprenderán un volumen que se eleva en su totalidad a cuatrocientas mil pesetas (400.000) y las proposiciones para tomar parte en este concurso comprenderán, además de los documentos que habitualmente se exigen en estos casos, la presentación, por parte de los licitadores, de una relación de precios unitarios de acuerdo con el modelo redactado por el Arquitecto autor del proyecto. Las obras se adjudicarán a aquel concursante cuyos precios unitarios (teniendo en cuenta la proporción en que suelen entrar en las obras cada una de las distintas unidades) suponga una economía mayor en la construcción, previo estudio por el Patronato y la dirección técnica de las correspondientes proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, bajo pliego cerrado, y el plazo de admisión de las mismas será de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La fianza necesaria para poder tomar parte en este concurso será de cuarenta mil pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuantos datos se precisen para tomar parte en este concurso estarán expuestos en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellin, 3 de julio de 1948.—La Presidencia del Patronato de San Rafael, Ana Fe Serra.

1.178—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de enero de 1943, falleció en Madrid el obrero Juan Enrique Hernández Martín, de veinticuatro años de edad, natural de Navas del Marqués (Ávila), hijo de Bernabé y de Dionisia, domiciliado en Viriato, número 5, Madrid, que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO MADRID

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros de este Banco Español de Crédito, Oficina Principal, expedida con el número 28.032, a favor de don Tomás Aineto Sánchez, se advierte a aquellas personas que se hallaren interesadas que deben concurrir al Banco en el plazo de ocho días, a contar de la presente inserción, en sus oficinas, Alcalá, 14, bajo apercibimiento en otro caso de anularse la primitiva libreta y expedirse un duplicado de la misma sin derecho a reclamación, de acuerdo con las condiciones generales de este establecimiento.  
Madrid, 8 de julio de 1948.  
4.258-P.

## BANCO CENTRAL ALBACETE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.005, de fecha 21 de enero de 1936 comprensivo de 20 acciones del Banco Central, expedido por el Sucursal de dicho Banco en Albacete, a favor de don Roberto Arcos Abia, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.  
Albacete, 28 de junio de 1948.—El Director, Rufino González Vera.  
4.252-P.

## INSTITUTO NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Lista, 85. Madrid

Por haber sido entregado en esta Institución su importe nominal, han sido amortizadas extraordinariamente las Cédulas Inmobiliarias, emisión de 1927, números 3.524 a 3.700.  
Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados a reembolso, a la par, a razón de 500 pesetas cada título, en esta Institución, calle de Lista, 85, segundo A, derecha, con cupón unido número 82, vencimiento 1.º de octubre de 1943, y sucesivos.  
Madrid, 1 de julio de 1948.—El Presidente,  
4.254-P.

## CORDORA FARMACEUTICA, S. A. Suscripción de acciones

Habiendo acordado esta Sociedad el aumento de capital social en 930.000 pesetas por la emisión de 465 acciones (Serie A, de valor nominal cada una 2.000 pesetas, según escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Vicente Flores de Quiñones y Tomé, se saca a suscripción pública los referidos títulos, de conformidad con la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.  
El desembolso de las acciones suscritas se efectuará al 103 por 109 de su valor nominal, impartiendo cada acción 2.060 pesetas, habida cuenta de los fondos de reserva existentes.  
La suscripción quedará abierta a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose a los quince días siguientes.  
El desembolso de los títulos adjudicados se efectuará de una sola vez y en la fecha que el Consejo de Administración determine.  
4.280-P.

### «L'UNION», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS DIVERSOS DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Balace en 31 de diciembre de 1946

|  | ACTIVO       | PASIVO  |
|--|--------------|---|
| Activo en Caja y cuentas corrientes .....                                    | 1.052.268,49 | Reserva para garantías obligatorias (Ley 18 de marzo de 1944) .....                 |
| Valores mobiliarios:   |              | Reserva para fluctuación de valores .....   |
| Fondos públicos del Estado español .....                                     | 3.882.841,50 | Reserva para obligaciones sociales .....  |
| Certificados de reserva .....  | 1.175.090,—  | Accesores varios .....  |
| Valores industriales de empresas españolas .....                             | 1.380.000,—  | Primas de Subdirectores .....   |
| Sucursal y subdirecciones, saldo en efectivo .....                           | 6.447.941,50 | Depositos de garantía de las Compañías reaseguradoras, en metálico .....            |
| Deudores varios .....  | 1.520.297,39 | Reaseguradores varios, saldo en efectivo .....                                      |
| Valores afectos a fianzas en metálico de Subdirectores .....                 | 70.325,—     | Compañías reaseguradoras, saldo en efectivo .....                                   |
| Valores en depósito .....  | 634.978,85   | Reservas técnicas:  |
| Depositos varios .....   | 397.100,—    | Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada): |
| Servicio de reaseguros de accidentes del trabajo .....                       | 9.156,74     | Incendios (seguros directos) .....  |
| Depositos de garantía en Compañías reaseguradas, en metálico .....           | 72.675,01    | Accidentes y riesgos diversos (seguros directos) .....                              |
| Reservas técnicas a cargo de los reaseguradores:                             | 203.309,97   | Incendios .....   |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso:                                    |              | Accidentes y riesgos diversos ... 20.918,04   |
| Incendios (seguros directos) .....   | 854.935,94   | Sobre reaseguros aceptados, (   |
| Accidentes y riesgos diversos (seguros directos) .....                       | 301.151,56   | Incendios .....   |
| Incendios .....  | 22.593,88    | Accidentes y riesgos diversos ... 28.233,77   |
| Accidentes y riesgos diversos ... 48.762,06                                  |              | Reserva especial incendios cosechas .....   |
| Sobre reaseguros aceptados, (  |              | Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguro         |
| Incendios .....  | 28.168,18    | Incendios (seguros directos) .....  |
| Accidentes y riesgos diversos ... 48.762,06                                  |              | Accidentes y riesgos diversos (seguros directos) .....                              |
| Carga de motín, neta de reaseguro .....                                      | 1.182.255,68 | Incendios .....   |
| Consortio de riesgos de motín y catastróficos (siniestros a recuperar) ..... | 1.543.744,18 | Accidentes .....  |
| Detracción 10 por 100 siniestros accidentes individuales .....               | 6.544,30     | Sobre reaseguros aceptados, (   |
| Siniestros motín a cargo del Consortio (gastos) .....                        | 12.000,—     | Incendios .....   |
| Consortio de accidentes individuales (siniestros) .....                      | 22.707,40    | Accidentes y riesgos diversos ... 9.570,62  |
| Consortio de accidentes individuales (siniestros) .....                      | 14.000,—     | Incendios .....   |
| SALDO .....  | 2.735.662,46 | Accidentes y riesgos diversos ... 102.407,90  |
|  |              | 111.978,52  |
|  |              | Consortio de riesgos catastróficos: recargo 10 por 100 de las primas .....          |
|  |              | Consortio de accidentes individuales: recargo 10 por 100 de las primas .....        |
|  |              | Sin estralidad de motín a cargo de la Compañía (neta de reaseguro) ...              |
|  |              | L'UNION Dirección General .....   |
|  |              | 3.167.809,28  |
|  |              | 80.546,30   |
|  |              | 8.628,40  |
|  |              | 1.405.965,36  |
|  |              | 3.619.322,50  |
|  |              | 15.924.898,87   |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio de 1946)

| D E B E  |               | Pesetas | H A B E R   |                     | Pesetas       |
|--|---------------|---------|---|---------------------|---------------|
| <b>RAMO DE INCENDIOS</b>   |               |         |   |                     |               |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo                        | 2.431.825,80  |         | Reservas técnicas del ejercicio anterior:                                   |                     |               |
| Deducida la porción reasegurada  | 1.114.696,35  |         | Reservas de primas sobre riesgos en curso, deducida la porción reasegurada  | 1.129.085,22        |               |
| Comisiones de cobro  | 1.317.129,45  |         | Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro | 138.855,79          |               |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras                               | 1.706.054,69  |         | Primas netas del ejercicio:   |                     |               |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:                                | 2.497.026,18  |         | De seguros directos   | 6.037.673,33        |               |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso                                     | 1.957.947,74  |         | De reaseguros aceptados   | 24.662,20           |               |
| Deducida la porción reasegurada  | 832.342,06    |         |   | 6.062.335,53        |               |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro  | 1.143.805,68  |         | Comisiones recibidas por reaseguros cedidos                                 | 863.029,90          |               |
|  | 216.017,66    |         | Derechos de registro  | 669.248,93          |               |
| <b>RAMO DE ACCIDENTES Y RIESGOS DIVERSOS</b>                                 |               |         |   |                     |               |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo                        | 3.261.764,53  |         | Reservas técnicas del ejercicio anterior:                                   |                     |               |
| Deducida la porción reasegurada  | 377.469,02    |         | Reserva de primas sobre riesgos en curso                                    | 1.301.830,79        |               |
| Comisiones de cobro  | 2.884.295,51  |         | Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro | 1.873.653,77        |               |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras                               | 1.099.609,55  |         | Primas netas del ejercicio:   |                     |               |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:                                | 1.049.740,90  |         | De seguros directos   | 5.070.159,72        |               |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso                                     | 1.710.066,28  |         | De reaseguros aceptados   | 60.039,14           |               |
| Deducida la porción reasegurada  | 349.913,62    |         |   | 5.130.198,86        |               |
| Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro | 1.360.152,66  |         | Comisiones recibidas por reaseguros cedidos                                 | 343.589,53          |               |
|  | 2.951.491,62  |         | Derechos de registro  | 400.547,35          |               |
| <b>PARTIDAS AFECTAS A TODOS LOS RAMOS</b>                                    |               |         |   |                     |               |
| Gastos de producción de agencias e Inspección                                | 1.321.234,20  |         | Intereses de valores y cuentas corrientes                                   | 165.974,90          |               |
| Gastos generales   | 1.787.705,24  |         | Coste de pólizas y placas   | 13.069,48           |               |
| Contribuciones e impuestos   | 301.066,84    |         | <b>SALDO</b>  | <b>2.735.662,46</b> |               |
| Participación en los gastos generales de la Administración Central           | 279.814,35    |         |   |                     |               |
| A reservas para obligaciones sociales  | 94.638,—      |         |   |                     |               |
| Reserva para garantía obligatoria (Ley de 18 de marzo de 1944)               | 560.000,—     |         |   |                     |               |
| Negociación y oscilación de valores  | 257.500,—     |         |   |                     |               |
|  | 20.827.081,51 |         |   |                     | 20.827.081,51 |

El Delegado general, Victor Lebalgue.

6.654—P.

**PRODUCTOS DE TOCADOR CANTABRIA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para reunirse en Junta general ordinaria el día 22 de julio actual, a las siete de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, para cumplir los fines señalados en el artículo 16 del Estatuto social, que formarán el orden del día.

Madrid, 8 de julio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.  
4.314-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA TERCERA  
Secretaría**

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito número 2.298. Sr. Cuyas.—Don Crisostomo Vicente Yébenes contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de marzo de 1948, sobre exención de la contribución de Utilidades en el percibo de los haberes pasivos.  
Pleito número 2.303. Sr. G. Besada.—Don José Antonio Estefanía Carruso contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas de 21 de febrero de 1948, sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de los aprovechamientos hidroeléctricos de Almoguera a Zorita de los Canes, en el río Tajo (Guadalajara), otorgados a don Julio Cano y transferidos a Unión Eléctrica Madrileña.

Pleito número 2.296. Sr. G. Besada.—Don Pedro Martín Simón contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de marzo de 1948, sobre denegación del derecho a la exención

de la contribución de Utilidades en el percibo de los haberes del demandante.  
Pleito número 2.297. Sr. Caro.—Don Aureliano Montero González contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de marzo de 1948, sobre denegación del derecho a la exención de la contribución de utilidades en el percibo de los haberes del demandante.  
Pleito número 2.304. Vacante.—Don Emilio Diaz Iglesias contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de octubre de 1947, sobre defraudación de Aduanas.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Secretario Decano, P. S., Rafael G. Besada.  
1.626—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION  
MADRID**

**CÉDULA DE CITACION**

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se sigue juicio voluntario de testamentaria de doña Josefa Giménez Megias, promovido por don Agustín Castro de Abajo, en cuyo juicio por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta a los interesados señor Castro de Abajo y a los herederos de dicha señora: doña Pilar, don Joaquín, doña Josefa, doña Consuelo y don Juan. No Jiménez, para que se oigan de acuerdo sobre el nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones liquidatorias del caudal de las herencias causante y de los peritos que para el avalúo de los bienes deberán va-

lirse los contadores, para lo que se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Consuelo y don Juan Tello Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a veintitres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

4.275-A. J.

**CÉDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Pérez Martín, en nombre de don Antonio Agustín Candelas; contra don Augusto Butler Genis y don José Bertola Cabezón, sobre pago de diecisiete mil quinientas pesetas, intereses y costas, se ha dictado la que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Carlos Obiols Faberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Agustín Candelas, mayor de edad, soltero, aparejador, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín y defendido por el Letrado don Jesús González Hernandez, y de la otra, como demandados, don Augusto Butler Genis, cuyas circunstancias personales se ignoran, por no haber comparecido en los autos y hallarse declarado en rebeldía, y don José Bertola Cabezón, mayor de edad,

casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Mariano Arrazola; sobre pago de diecisiete mil quinientas pesetas, intereses y costas; y...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados don Augusto Butler Genis y don José Bertolá Cabezón, a pagar, solidariamente, al demandante don Antonio Agustín Candelas la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, con el interés de seis y medio por ciento anual desde el veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco hasta su completo pago, condenando a dichos demandados al pago de las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado, por lo que respecta al demandado don Augusto Butler Genis, se le notificará por edictos, si el actor no hiciere uso de la facultad conferida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Obiols.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Augusto Butler Genis expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Carlos Viada.

4.297—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado núm. 13 de esta capital, en providencia de 23 de los corrientes, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía sobre declaración del fallecimiento de doña María de la Esperanza Cortés Miró y rectificación de la inscripción del mismo en el Registro Civil del Juzgado Municipal núm. 3 de los de Valencia, promovidos por don Salvador Cortés Pastor, actuando en nombre propio y en el de su hija menor de edad, doña Mercedes Cortés Cortés; por el presente edicto se emplaza a los demandados, los ignorados herederos y parientes desconocidos de doña María de la Esperanza Cortés Miró y de doña Antonia Fernández Aparicio, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, con prevención de que, si no comparecen, se les declarará en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda; y significándoles que en Secretaría quedan a su disposición las copias de tal demanda y documentos.

Barcelona, 25 de junio de 1948.—El Secretario judicial, Julián Zubimendi.

El infrascrito Secretario judicial:

Certifico. Que el precedente edicto se expide a instancia del actor, declarado pobre.

Barcelona 25 de junio de 1948.—El Secretario judicial, Julián Zubimendi.

1.624—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, en providencia de fecha 15 de mayo actual, dictada en el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de don Pablo Roig Codorniu, representado por el Procurador don Camilo Pérez Ventana, solicitando la declaración de fallecimiento de su esposa doña Elisa Chalmeta Anibon, natural de

Tivisa (provincia de Tarragona), hija de José Chalmeta y de Teresa Anibon, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle Monterols, número 25. Primero (Sarmia), del cual desapareció en el mes de mayo de 1937, sin que se haya tenido noticia alguna de la misma a pesar de las gestiones efectuadas; se hace todo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, publicándose el presente por dos veces con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar, comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Barcelona, 15 de mayo de 1948.—El Secretario, José G. Costa.

3.864—A. J.

y 2.ª 10-7-948

#### LA CORUÑA

Don Manuel Lojo Tato, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público. Que en este Juzgado, y a instancia de Dolores Montes Martínez, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido Jesús Porto Rodríguez, de cincuenta y ocho años natural de Arzúa y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para América hace más de doce años, sin que desde esa fecha se conozca su paradero.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1948.—El Juez Manuel Lojo Tato.—El Secretario, L. Florencio Urioste

3.949—A. J.

y 2.ª 10-7-948

#### OLMEDO

El Juez de Primera Instancia de Omedo, Hace saber: Que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Felipa Rodríguez García y de su hija doña Juliana Sancho Rodríguez, la primera natural y vecina de Hornillos, nacida el 23 de agosto de 1853, hija de Cipriano y de Margarita, casada con don Julián Sancho, y la segunda de la misma vecindad, natural de Omedo, nacida el 17 de febrero de 1889, a instancias del Procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, en nombre y representación de doña María Rodríguez González, las citadas madre e hija se ausentaron de su domicilio en Hornillos hace unos treinta y cinco años, al parecer a América, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de ellas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Omedo a 12 de junio de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.865—A. J.

y 2.ª 10-7-948

#### ZARAGOZA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se tramita en este Juzgado, a instancia del vecino de esta ciudad don Guillermo Fernando Stock Gruel, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Guillermo Fernando Stock Fernández, de veinte años de edad, natural de esta ciudad, de la que se ausentó en 17 de marzo de 1939, marchando a Alemania en servicio de trabajo, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1943, y creyendo falleció en agosto de 1944 en acción de guerra, según carta del Jefe de Correo de Campaña en Rumania, que lo da por desaparecido o muerto.

Zaragoza, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario, Eugenio Isac.

3.848—A. J.

2.ª 10-7-948

#### ASTORGA

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Francisco Martínez López, vecino de esta ciudad, contra don Ramón Huerga Batalla, que se encuentra en Madrid, cuyo domicilio se desconoce y es vecino de Astorga; su esposa doña Emilia Riesco Esteban, vecina de Astorga; con residencia accidental en Nogarejas; don Trinitario Berciano Valderrey, vecino de Distrina, y contra el Ministerio Fiscal sobre nulidad del nombramiento de defensor judicial del don Ramón Huerga Batalla, hecho a favor de su esposa la doña Emilia Riesco Esteban, se emplaza al demandado don Ramón Huerga Batalla, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 2 de julio de 1948.—El Secretario (ilegible).

4.244—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### JUZGADOS CIVILES

351

GUTIERREZ VITAL, José; de veintiséis años, hijo de Francisco y de María, soltero, comerciante, natural y vecino de Sevilla, calle Fernández Palacios, 7, comparecerá, en el plazo de diez días, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para ingresar en prisión, como encartado en la causa 75-1946, por atentado.

8.793.

352

MORALES LOBATO, Antonio (a) el «Toto»; hijo de Juan y de Andrea, de veinticuatro años, avencudado y domiciliado en Siete Revueltas; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para ingresar en prisión, como encartado en el sumario número 24 de 1944.

8.792.

353

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan y Antonio; de treinta y siete y treinta y nueve años, respectivamente, casados, naturales de Sevilla, jornaleros, hijos de Manuel y de Juana, y vecinos de Jerez; comparecerán, dentro del plazo de diez días, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda; para ingresar en prisión, como encartados en el sumario 59-1946, por hurto.

8.794.

354

VALLEJO ROMERO, Rafael; natural de Sanlúcar de Barrameda, soltero electricista, de veinte años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María, calle Zarza, 43; comparecerá, en el plazo de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para ingresar en prisión, como encartado en el sumario 9, rollo 190 de 1945, por hurto.

8.791.